

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTA NÚMERO 35/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; siendo las catorce horas del día de hoy martes nueve de octubre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell, número siete, Planta Alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción XVII, XXIII y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII, 50, 51, párrafo segundo y 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, último párrafo, 19, 22, fracciones II, XXI, XXIII, XXIV, XLVI y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley

31



2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al orden del día propuesto por el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que a la letra dice:------

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Propuesta se tiene por concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por parte este órgano jurisdiccional electoral.-----

SEGUNDO. Propuesta y acuerdo del Calendario Oficial de Labores que regirá durante octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciocho.------

TERCERO. Propuesta y acuerdo del horario de labores de oficina que regirá al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciocho.------

CUARTO. Propuesta y declaración de días inhábiles para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, durante los meses de noviembre y diciembre.-----

QUINTO. Propuesta y acuerdo del segundo período vacacional del año dos mil dieciocho, a todo el personal jurídico y administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.--

Señor Presidente, Magistrados, estos son los asuntos que se han enlistado para la Sesión Privada del día de hoy.-----

El Magistrado Presidente, despues de leído el orden del día, manifesta: Gracias Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, Magistrados, está a su consideración el orden del día para esta Sesión

John

M





2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ANTECEDENTES:

I. Que en la 11^a Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.-----

II. Que en la 12ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche dio a conocer la Convocatoria a Elecciones Ordinarias 2017-2018.-----

III. Que el domingo uno de julio de dos mil dieciocho se llevó a cabo la Jornada Electoral mediante la cual los ciudadanos campechanos emitieron su voto para renovar el Poder Legislativo e integrar los Ayuntamientos y las Juntas Municipales del Estado de Campeche.

IV. Que en Sesión Pública, celebrada el día treinta de agosto del año dos mil dieciocho, este Tribunal Electoral en Pleno, como órgano jurisdiccional competente resolvió las últimas impugnaciones que se suscitaron en el proceso electoral local ordinario, que tuvo verificativo en el presente año dos mil dieciocho, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo y de



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



los órganos de gobierno de los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche.-----

IV. Que en sesión celebrada el nueve de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/88/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", por medio del cual se aprobó la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.------

V. Este Honorable Pleno estima pertinente y oportuno precisar que todo el personal jurídico y administrativo con adscripción a este órgano jurisdiccional, gozará del segundo período de vacaciones durante el lapso comprendido del veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho al nueve de enero de dos mil diecinueve.

CONSIDERACIONES:

Por lo que en razón de lo anterior, ya que oficialmente con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, la Autoridad Administrativa Electoral del Estado de Campeche, emitió la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, ahora bien, considerando la literalidad del





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

artículo 639 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, fuera del Proceso Electoral, se describe que el cómputo de los plazos se harán contando solamente los días hábiles y dentro del horario oficial de labores del Instituto Electoral del Estado de Campeche acorde con el artículo 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que establece que el horario ordinario de oficinas, fuera de proceso electoral, será todos los días hábiles de la semana de las 08:00 a las15:00 horas; es por ello, que de acuerdo a las atribuciones de este órgano colegiado establecidas en el numeral 22, fracción XXIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, están la de establecer los horarios de labores y períodos de vacaciones"; por tal motivo se propone al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el horario oficial de labores que regirá durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, mismo que sería de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, con la salvedad de que en las fechas de vencimiento de plazos y términos que estén fuera del horario de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se dispondrán guardias de veinticuatro horas; así también, se propone la autorización de los días inhábiles comprendidos en los meses de noviembre y diciembre y, por último, se propone como el segundo período vacacional a que tienen derecho los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el período comprendido del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho al nueve de enero de dos mil diecinueve, haciendo la aclaración que durante dicho período vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentren sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, en el período antes señalado; quedando esquematizado de la siguiente forma: - - - - - - -

<u>Octubre</u>							
L	M	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					







TRIBUNAL ELECTORAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

anna, consiste		N	oviem	bre	ana	
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Días Inhábiles

1 y 2 de noviembre de 2018, "Fieles Difuntos" 19 de noviembre de 2018. "En conmemoración al 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana". (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

Diclembre							
Lie	M	M	J	V	S	D	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							



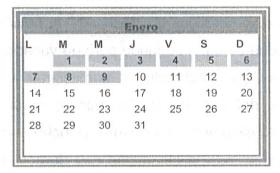
12 diciembre de 2018. Día inhábil para todo el personal del TEEC.

24 al 31 de diciembre de 2018. Segundo período

de vacaciones. (Parcial). 25 diciembre de 2018. Navidad. (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).









Vacaciones

1 enero de 2019. Año Nuevo. (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

1 al 9 de enero de 2019. Segundo periodo de vacaciones. (Parcial).



Por lo que en base a las consideraciones anteriores sometidas a discusión y consideración de la Magistrada y los Magistrados integrantes del Pleno; son APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS; por lo expuesto y fundado

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por parte este órgano jurisdiccional electoral.------

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche durante octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, y que aplicará a partir de la conclusión del Proceso





'2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



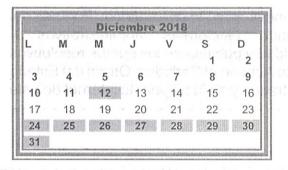
Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en base a los razonamientos señalados líneas arriba de la presente acta, para quedar de la siguiente forma:

Octubre 2018							
L	IVI	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					





1 y 2 de noviembre de 2018. "Fieles Difuntos" 19 de noviembre de 2018. "En conmemoración al 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana". (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).



printerior	files is a second second
	Vacaciones

12 diciembre de 2018. Día inhábil para todo el personal del TEEC.

24 al 31 de diciembre de 2018 Segundo período de vacaciones. (Parcial).

25 diciembre de 2018. Navidad (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

L	IVI	M	J	V	S	D	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

Vacaciones

1 enero de 2019. Año Nuevo. (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

1 al 9 de enero de 2019. Segundo periodo de vacaciones. (Parcial).

TERCERO. Se aprueba el horario de labores de oficina que regirá al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, durante los







2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

CUARTO. Se aprueba la declaración de días inhábiles para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, los días uno, dos y diecinueve de noviembre y doce de diciembre de dos mil dieciocho.-----

QUINTO. Se aprueba el segundo período vacacional del año dos mil dieciocho, a todo el personal jurídico y administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en los términos señalados en la presente acta, período comprendido del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho al día nueve de enero de dos mil diecinueve inclusive; durante dicho período vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentren sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, en el período antes señalado.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada al calce y margen por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno estuvieron presentes durante el desarrollo de esta Sesión y aceptaron por **UNANIMIDAD** el **ACUERDO** tomado, firmando ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ. MAGISTRADO PRESIDENTE.

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.

MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ. MAGISTRADO NUMERARIO.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.